

Nacional, el Puerto Madero, Puerto de La Plata, Puerto del Rosario, etc.

Entre las obras de legislación se refiere al Código de Justicia Militar, Procedimiento Federal, Jubilaciones Civiles (ley 4349), Código Penal, etc.

En materia constitucional menciona el Procedimiento electoral, la intervención a las Provincias de Buenos Aires en 1899 y 1903, la intervención a Entre Ríos, a San Luis y a Catamarca, el Estado de Sitio, el Régimen de Tierras Fiscales, etc.

Dedica un capítulo a citar los diversos monumentos y homenajes realizados durante la presidencia de Roca, entre los que menciona el monumento a San Martín en Mendoza para el que se destinaron por ley 4180 del 6 de julio de 1903 diez mil pesos.

A continuación el autor prosigue el capítulo destinado a Roca político iniciado en el volumen primero, abarcando en esta segunda parte la influencia de Roca en el acontecer político de la República antes y después de la Revolución de 1890, durante su segunda presidencia y aún después de haberse retirado, por propia determinación, de la política activa.

Un esbozo de Roca como hombre y de Roca en la vida privada, de su muerte, honras fúnebres y homenajes cierran el segundo volumen conjuntamente con un proyecto para la creación del Museo Roca y un apéndice documental que incluye treinta y ocho cartas y discursos de Roca.

MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ DE ALVAREZ

BINAYAN, Narciso: *Ideario de Mayo*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1960. 565 págs.

Nuestros próceres escribieron un gran libro hasta hoy desconocido, dice Narciso Binayán. El mismo tiene unidad de doctrina y similitud de estilo, sus grandes líneas son homogéneas y sólidas y tienden hacia un mismo ideal. Ese gran libro lo constituyen los decretos, leyes, documentos de diversa índole, donaciones, agradecimientos, indultos, premios, etc.; escritos entre los años 1810 y 1816.

Ha hecho una personalísima selección de doscientos quince documentos y los ha ordenado en diez capítulos con su denominación. Dentro de cada capítulo los ha agrupado por temas y finalmente por fechas. Para la transcripción ha utilizado una ortografía moderna y ha colocado al pie, las fuentes con las cuales fueron confrontados.

Tanto por la utilidad que sin duda han de prestar los documentos fielmente transcritos, algunos casi olvidados, y otros poco conocidos y difíciles de consultar, aunque todos éditos, como por la interesante ordenación de los mismos, plena de sugerencias, este libro constituye, efectivamente, una preciosa obra.

Consta además de un estudio preliminar del autor de la recopilación. En él se propone demostrar que el proceso histórico de nuestra revolución no siguió una simple e ingenua línea, sino que, precisamente del estudio de los documentos reunidos, se desprenden profundidades insospechadas.

Se detiene en la observación de los caracteres del germanismo y del romanismo político. Los primeros, con su psicología particularista, organizaron o institucionalizaron la libertad política, social, y económica. Los segundos, dueños de una psicología comunitaria, las poderosas centralizaciones y el poder cesarista.

Analiza varios puntos cuestionables de la Revolución de 1810 en Buenos Aires, la teoría política de la misma y la influencia germánica a través de los ingleses, norteamericanos y franceses. Esta influencia fue posible, justamente porque existía un trasfondo germánico en el alma americana y como visigóticos, dice, actuaron los caudillos y gauchos.

ELVIRA LUISA MARTIN

BURGIN, Miron: *Aspectos económicos del Federalismo Argentino*. Buenos Aires, Hachette, 1960. 392 págs.

El trabajo de Burgin es un tratado sobre la economía argentina desde el momento de la independencia hasta la caída de Rosas. Sostiene el autor que entre las causas que contribuyeron a desmembrar el imperio español en América, figura la cuestión económica: por un lado, la decadencia económica de España y por el otro el crecimiento de la economía colonial.

Lograda la independencia, mientras Buenos Aires aumentaba su riqueza e importancia, las provincias sufrían cada vez más las consecuencias del cambio de régimen comercial. En efecto, la situación geográfica favorecía notablemente a la provincia porteña, ella no necesitaba necesariamente del interior para obtener los productos de consumo, puesto